



## Asamblea General

Distr. general  
25 de octubre de 2007  
Español  
Original: inglés

---

### Sexagésimo segundo período de sesiones

Tema 79 del programa

**Programa de asistencia de las Naciones Unidas para  
la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión  
más amplia del derecho internacional**

## **Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional**

### **Informe del Secretario General**

#### *Resumen*

El presente informe se ha preparado en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 60/19 de la Asamblea General. Abarca la ejecución del Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional en el bienio 2006-2007 y en él figuran directrices y recomendaciones para la ejecución del Programa en el bienio 2008-2009.



## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1-2	4
II. Ejecución del Programa en el bienio 2006-2007.....	3-59	4
A. Actividades de las Naciones Unidas .....	3-57	4
1. Actividades de la Oficina de Asuntos Jurídicos .....	3-47	4
a) División de Codificación .....	6-32	4
i) Actividades: Programa de becas de derecho internacional y cursos regionales.....	6-17	4
ii) Difusión .....	18-26	7
iii) Publicaciones .....	27-32	9
b) División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar .....	33-37	10
i) Actividades: Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe.....	33-34	10
ii) Difusión .....	35-36	10
iii) Publicaciones .....	37	11
c) División de Derecho Mercantil Internacional .....	38-42	11
i) Actividades.....	38-40	11
ii) Difusión .....	41	12
iii) Publicaciones .....	42	12
d) Sección de Tratados .....	43-47	13
i) Actividades.....	43-46	13
ii) Difusión .....	47	14
2. Actividades de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra: Seminario de Derecho Internacional.....	48-52	15
3. Actividades del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones .....	53-56	16
4. Distribución de las publicaciones jurídicas de las Naciones Unidas ..	57	17
B. Actividades de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura .....	58-59	17
III. Directrices y recomendaciones relativas a la ejecución del Programa en el bienio 2008-2009.....	60-75	18
A. Observaciones generales.....	60-61	18
B. Actividades de las Naciones Unidas .....	62-75	18
1. Oficina de Asuntos Jurídicos.....	62-72	18

2.	Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra . . . . .	73	20
3.	Difusión . . . . .	74	20
4.	Distribución de las publicaciones jurídicas de las Naciones Unidas . . . . .	75	21
IV.	Consecuencias administrativas y financieras de la participación de las Naciones Unidas en el Programa . . . . .	76-86	21
A.	Bienio 2006-2007 . . . . .	76-83	21
B.	Bienio 2008-2009 . . . . .	84-86	22
V.	Reuniones del Comité Consultivo del Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional . . . . .	87-94	22
A.	Integrantes del Comité Consultivo . . . . .	87	22
B.	Examen por el Comité Consultivo en sus períodos de sesiones 41° y 42° del informe del Secretario General . . . . .	88-94	23

## **I. Introducción**

1. La Asamblea General, en su resolución 60/19, autorizó al Secretario General a que realizara en 2006 y 2007 las actividades indicadas en su informe sobre el Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional, que le fue presentado en su sexagésimo período de sesiones (A/60/441). En el párrafo 15 de la resolución, la Asamblea pidió al Secretario General que le presentara, en su sexagésimo segundo período de sesiones, un informe sobre la ejecución del Programa en 2006 y 2007 y que, previa consulta con el Comité Consultivo del Programa, presentara recomendaciones sobre la ejecución del Programa en los años subsiguientes.

2. El presente informe trata de la ejecución del Programa en 2006 y 2007 con arreglo a las directrices y recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General a la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones (ibíd.). Entre otras cosas, en él se da cuenta de las actividades realizadas por las propias Naciones Unidas o con su participación y se hace una reseña de las actividades llevadas a cabo por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

## **II. Ejecución del Programa en el bienio 2006-2007**

### **A. Actividades de las Naciones Unidas**

#### **1. Actividades de la Oficina de Asuntos Jurídicos**

3. El 18 de junio de 2007, se celebró en la Sede de las Naciones Unidas una mesa redonda sobre “Terrorismo nuclear: prevención, seguridad y marco jurídico de la lucha contra el terrorismo”, organizada por la Oficina de Asuntos Jurídicos.

4. Además, se concluyó e inauguró el nuevo sitio web de la Oficina de Asuntos Jurídicos en francés e inglés, y se mejoró y actualizó la página web de la Oficina de Asuntos Jurídicos en i-Seek.

5. La Oficina de Asuntos Jurídicos recibió pasantes y colaboradores voluntarios externos para que trabajasen en sus divisiones y los asignó a actividades relacionadas con la labor del Departamento. La Oficina selecciona a los pasantes y a los colaboradores voluntarios externos, determina la duración y el tipo de formación que han de recibir y los asigna a proyectos de especial interés para ellos. Unos y otros se sufragan todos sus gastos.

#### **a) División de Codificación**

##### *i) Actividades: Programa de becas de derecho internacional y cursos regionales*

6. Como lo venía haciendo hasta ahora, la División de Codificación siguió realizando diversas funciones al tener a su cargo la ejecución del Programa de asistencia. En colaboración con el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), la División de Codificación se ocupó de los arreglos en relación con la orientación general del Programa de becas de derecho

internacional, por ejemplo, en lo que respecta a la selección de becarios y profesores, y al diseño de los programas de estudios. Se mantuvo la comunicación entre la División de Comunicación y el UNITAR para que la ejecución del Programa de becas se realice de conformidad con las directrices aprobadas por la Asamblea General. Asimismo, la División también se ocupa de organizar cursos regionales sobre derecho internacional en colaboración, una vez más, con el UNITAR.

*Programa de becas de derecho internacional*

7. En el párrafo 2 a) de su resolución 60/19, la Asamblea General autorizó al Secretario General a conceder varias becas de derecho internacional en 2006 y 2007, cuyo número se determinaría a la vista de los recursos generales disponibles para el Programa de asistencia y cuya concesión se otorgaría a petición de gobiernos de países en desarrollo. De conformidad con dicha resolución, en 2006<sup>1</sup> se concedieron 17 becas, y 21 en 2007.

8. Las actividades de los Programas de becas de derecho internacional de 2006 y 2007 tuvieron lugar en La Haya (Holanda) del 10 de julio al 18 de agosto de 2006 y del 2 de julio al 10 de agosto en 2007, respectivamente.

9. Al término del plazo para presentar solicitudes de admisión en el Programa de becas de 2006, cuyas sesiones se impartieron en inglés, se habían recibido 321 procedentes de 92 países. Los 17 becarios que participaron en 2006 (8 hombres y 9 mujeres) procedían de: Afganistán, Bangladesh, Barbados, Bolivia, Camerún, Eritrea, Etiopía, Indonesia, Iraq, Jamaica, Lesotho, Nicaragua, Papua Nueva Guinea, República Unida de Tanzania, Serbia, Sri Lanka y Uzbekistán. Además, también participaron en el programa siete personas que se sufragaron sus propios gastos procedentes de: la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, Australia, Irán (República Islámica del), Portugal, Qatar, Tailandia y Turquía.

10. Al término del plazo para presentar solicitudes de admisión en el Programa de becas de 2007, cuyas sesiones se impartieron en francés, se habían recibido 283 procedentes de 58 países. Los 21 becarios que participaron en 2007 (13 hombres y 8 mujeres) procedían de: Azerbaiyán, Benin, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Chad, Colombia, Côte d'Ivoire, Croacia, Guinea, Haití, Jordania, Líbano, Madagascar, Malí, Mauritania, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, Senegal, Tailandia y Viet Nam.

11. Además de la serie de conferencias sobre derecho internacional público dictadas en la Academia de Derecho Internacional de La Haya, en el marco del Programa de becas también se impartió un programa intensivo de seminarios y visitas de índole formativa complementarias, organizadas por la División de Codificación y el UNITAR.

12. Entre las conferencias que se dictaron en 2006 en la Academia de Derecho Internacional de La Haya figuran las siguientes: "El derecho internacional y el reto de los problemas actuales" (Ch. Dominice, profesor Emérito de la Universidad de Ginebra); "El diseño y la estructura de las cortes y los tribunales internacionales" (D. D. Caron, profesor en el campus de Berkely de la Universidad de California); "Las relaciones entre los tratados y el derecho internacional consuetudinario" (Y. Dinstein, profesor de la Universidad de Tel Aviv); "La responsabilidad del

---

<sup>1</sup> Se retiró la beca a un candidato por la imposibilidad de éste de completar el Programa.

Estado por la violación de obligaciones positivas derivadas de los derechos humanos” (R. Pisillo Mazzeschi, profesor de la Universidad de Siena); “El concepto de ‘patrimonio común de la humanidad’, antes (1967) y ahora” (M. C. Pinto, Secretario General del Tribunal de Reclamaciones Irán-Estados Unidos); “La contribución del derecho de la Organización Mundial del Comercio al derecho internacional público” (H. Ruiz Fabri, profesora de la Universidad de París I); y “El régimen internacional en evolución de la no proliferación nuclear” (M. I. Shaker, Presidente del Consejo Egipcio de Relaciones Exteriores).

13. Los seminarios especiales organizados en 2006 trataron de las siguientes cuestiones: “El derecho de los tratados” (G. Hafner, profesor de la Universidad de Viena); “El derecho de los cursos de agua internacionales” (E. Benvenisti, Profesor de la Universidad de Tel Aviv); “La protección internacional de los derechos humanos” (E. V. O. Dankwa, profesor de la Universidad de Ghana); “El derecho internacional humanitario” (A. M. La Rosa, asesora jurídica del Comité Internacional de la Cruz Roja); “El derecho internacional del medio ambiente” (L. Boisson de Chazournes, profesora de la Universidad de Ginebra); “El derecho del mar” (T. Treves, Magistrado del Tribunal Internacional del Derecho del Mar y profesor de la Universidad de Milán); “El derecho mercantil internacional y el sistema de comercio multilateral” (K. Allbeury, Organización Mundial del Comercio); “El derecho de los refugiados” (M. Gottwald, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados); y “El derecho internacional en materia de inversiones” (G. A. Álvarez, profesor visitante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Yale).

14. Entre las conferencias que se dictaron en 2007 en la Academia de La Haya figuran las siguientes: “El derecho internacional en el siglo XXI” (W. M. Reisman, profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Yale); “La aplicación de las decisiones y sentencias de derecho internacional en el ámbito interno” (G. Cataldi, profesor de la Universidad de Nápoles “La Oriental”); “El uso de la fuerza según la jurisprudencia de los tribunales internacionales” (M. Pinto, profesora y vicedecana de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires); “La eficacia en el derecho interno de las normas de derecho internacional que regulan la condición jurídica de las personas naturales” (E. Lagrange, profesora de la Universidad de Rennes I); “Perspectiva del derecho internacional que rebasa las fronteras entre civilizaciones” (Y. Onuma, profesor de la Universidad de Tokio); “El Consejo de Seguridad y las cuestiones relativas a la responsabilidad en virtud del derecho internacional” (V. Gowlland-Debbas, profesora del Instituto Universitario de Estudios Internacionales Avanzados de Ginebra); y “El concepto de ‘soberanía’ en derecho internacional contemporáneo” (H. E. J. Kranz, profesor de la Facultad de Ciencias Económicas de Varsovia).

15. Los seminarios especializados organizados en 2007 trataron de las siguientes materias: “Derecho internacional humanitario” (D. Momtaz, profesor de la Universidad de Teherán); “Derecho penal internacional” (E. David, profesor de la Universidad Libre de Bruselas); “Derecho del Medio Ambiente” (L. Boisson de Chazournes, profesora de la Universidad de Ginebra); “El derecho de los tratados” (L. Condorelli, profesor de la Universidad de Florencia y profesor honorario de la Universidad de Ginebra); “El derecho mercantil internacional” (G. Marceau, asesora de la Organización Mundial del Comercio); “El derecho internacional en materia de inversiones” (J. P. Laviee, profesor del Instituto Universitario de Estudios Internacionales Avanzados de Ginebra); “El derecho del mar” (T. Treves, magistrado

del Tribunal Internacional del Derecho del Mar y profesor de la Universidad de Milán); “La protección internacional de los derechos humanos” (M. Pinto, profesora y vicedecana de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires); y “El derecho de los refugiados” (M. Gottwald, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados).

16. En el marco de los Programas de becas que tuvieron lugar en La Haya en 2006 y 2007, se organizaron visitas de índole formativa para los becarios a la Corte Internacional de Justicia, a la Corte Permanente de Arbitraje, a la Corte Penal Internacional y al Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia. También se organizaron visitas de ese tipo a la Unidad de cooperación judicial europea (Eurojust) en 2006 y a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas en 2007.

#### *Cursos regionales*

17. En el bienio 2006-2007, hasta el momento de preparar el presente informe, no se había organizado ningún curso de derecho internacional por falta de fondos y porque ningún Estado miembro manifestó su disposición a actuar de anfitrión.

#### *ii) Difusión*

18. La División de Codificación contribuye a la difusión electrónica de información sobre la labor de codificación y desarrollo progresivo del derecho internacional que llevan a cabo las Naciones Unidas, así como sobre algunos aspectos de su aplicación. En la sección de derecho internacional de la página de presentación de las Naciones Unidas en la web, bajo el título “Codificación del derecho internacional” ([www.un.org/law/index.htm](http://www.un.org/law/index.htm)) puede consultarse un resumen de las actividades de la División. Ésta mantiene también sitios web sobre la Sexta Comisión de la Asamblea General ([www.un.org/ga/sixth](http://www.un.org/ga/sixth)), en que figuran entre otras cosas enlaces con los documentos en todos los idiomas oficiales y un resumen de las actividades de la Comisión organizadas por períodos de sesiones.

19. También se dispone de información y enlaces con documentación en los sitios web del Comité Especial establecido en virtud de la resolución 51/210 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1996, relativa al terrorismo internacional; el Comité Especial sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes; el Comité Especial para una Convención internacional contra la clonación de seres humanos con fines de reproducción; el Comité Especial sobre el alcance de la protección jurídica en virtud de la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado; y el Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización.

20. Además, la División también mantiene el sitio web de la Comisión de Derecho Internacional ([www.un.org/law/ilc](http://www.un.org/law/ilc)), que proporciona información sobre los antecedentes, la organización, el programa, los métodos de trabajo y los miembros de la Comisión, así como una cobertura completa de todas sus sesiones. El sitio web se diseñó para servir de herramienta de investigación a toda persona interesada en obtener información en profundidad sobre las cuestiones de derecho internacional de las que se ocupa la Comisión. En él figura una versión electrónica actualizada de la *Analytical Guide to the Work of the International Law Commission*, con enlaces a todos los anuarios y documentos de la Comisión en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, cuando se encuentren disponibles, y a una serie de resúmenes

detallados del examen de cada tema de su programa (basados en la séptima edición de *La Comisión de Derecho Internacional y su obra*, publicada recientemente). También se ha incorporado un buscador general que permite al usuario realizar búsquedas en el repertorio completo de los documentos de la Comisión.

21. Tras las deliberaciones mantenidas en el período de sesiones de 2005 del Comité Consultivo, la División de Codificación ha establecido un sitio web sobre el Programa de asistencia ([www.un.org/law/programmeofassistance/top.htm](http://www.un.org/law/programmeofassistance/top.htm)), en el que figura información sobre el Programa, las actividades de diversa índole que se llevan a cabo en el marco de éste, y enlaces a documentos, publicaciones y otros programas de formación, así como a seminarios de derecho internacional que organizan otras secciones de la Secretaría.

22. En febrero de 2007, la División de Codificación inauguró un sitio web dedicado a los *Informes de laudos arbitrales internacionales*, tras haberse digitalizado todos los 25 volúmenes ([www.un.org/law/riaa/](http://www.un.org/law/riaa/)). El sitio web se diseñó pensando también en el investigador. Cada volumen digitalizado de los *Informes* se dividió en sus partes constituyentes, a saber, los laudos arbitrales, a fin de que el usuario pueda consultar cada decisión por separado en vez de tener que descargar el volumen completo. Se pueden realizar búsquedas por volumen o por Estado. Además, se ha añadido un buscador que rastrea el texto completo de los documentos y permite buscar en el repertorio completo de los informes de forma instantánea. El sitio web se actualizará periódicamente a medida que se vayan publicando los nuevos volúmenes de los *Informes*.

23. Asimismo, la División sigue manteniendo el sitio web del *Repertorio de la Práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* ([www.un.org/law/repertory](http://www.un.org/law/repertory)) en el que se incluye acceso a estudios de volúmenes completos, así como a estudios sobre artículos específicos de la Carta de las Naciones Unidas procedentes de volúmenes que aún no se han completado. En el sitio se encuentran todos los estudios disponibles en inglés, así como gran número de los estudios en francés y español. Además, se ha añadido un buscador que rastrea el texto completo de los documentos y permite al usuario realizar búsquedas en español, francés e inglés de la recopilación completa de los estudios del *Repertorio* disponibles.

24. Por medio de su sitio web, la División de Codificación proporciona acceso en los seis idiomas oficiales a los tres volúmenes de *Resúmenes de los fallos, opiniones consultivas y providencias de la Corte Internacional de Justicia*, preparados por la División de Codificación en colaboración con la Corte y su secretaría, que abarcan los períodos comprendidos entre 1948 y 1991; 1992 y 1996; y 1997 y 2002. Esos volúmenes se digitalizaron gracias a la ayuda de la biblioteca Dag Hammarskjöld de Nueva York.

25. Los sitios web administrados por la División son muy utilizados y reciben gran número de visitantes de todo el mundo.

26. Por último, la División de Codificación ha seguido prestando asistencia en la tarea de incorporar las opiniones jurídicas de las Naciones Unidas, publicadas en la base de datos de la Red Mundial de Información Jurídica. La Red es una base de datos pública de leyes, normativas decisiones judiciales y otras fuentes jurídicas complementarias aportadas por organismos gubernamentales y organizaciones internacionales, cuya finalidad es atender la necesidad que tienen los órganos



gubernamentales durante el proceso legislativo de conocer las leyes y normativas de otras jurisdicciones.

iii) *Publicaciones*

27. *Anuario Jurídico de las Naciones Unidas*. Durante el bienio 2006-2007, se publicó la edición correspondiente al año 1998 en chino, español, francés, inglés y ruso. En ese período también se publicó la edición correspondiente a 1999 en árabe, chino, español, francés y ruso, y la correspondiente a 2000 en chino, español y ruso. Además, se publicaron la edición correspondiente a 2001 en árabe y las correspondientes a 2003 y 2004 en inglés. La División de Codificación ya ha completado y presentado para su tramitación y publicación en los seis idiomas oficiales las ediciones correspondientes a 1999, 2000, 2001 y 2002. Además, las tareas de preparación de la edición correspondiente a 2005 están muy adelantadas. Lo que es más, el *Anuario Jurídico* se ha ampliado en el marco de las directrices vigentes relativas a su preparación (resolución 3006 (XXVII) de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1962), a fin de ofrecer una visión general más completa del trabajo en curso de las oficinas jurídicas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

28. *Informes de laudos arbitrales internacionales de las Naciones Unidas*. Durante el bienio 2006-2007 se ha publicado el volumen 25 de *Reports of International Arbitral Awards*. La División de Codificación ha preparado los volúmenes 27 y 28 y se prevé que se publiquen a finales de 2007. Los trabajos de preparación de los volúmenes 26 y 29 se encuentran en curso.

29. *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas y Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*. En el período que se examina, la Secretaría siguió trabajando para reducir el atraso en la publicación del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 60/23, y 61/38. El estado actual de ambos repertorios se explica en el informe del Secretario General sobre esas dos publicaciones (A/62/124 y Corr.1).

30. *Anuario de la Comisión de Derecho Internacional*. En el bienio 2006-2007 se han publicado: el volumen I del *Anuario* correspondiente a 1997, en español, el volumen I correspondiente a 2000 en español, francés y ruso, el volumen I correspondiente a 2001 en árabe, francés e inglés, la primera parte del volumen II correspondiente a 1995 en español, francés e inglés y la segunda parte del volumen II correspondiente a 2000 en español, francés e inglés.

31. En 2007, la División de Codificación ha publicado la séptima edición en dos volúmenes de *La Comisión de Derecho Internacional y su obra*, con la que se actualiza la edición anterior al añadir un resumen de las últimas novedades sobre la labor de la Comisión, textos procedentes de nuevos proyectos elaborados por ella así como una nueva Convención basada en uno de esos borradores.

32. La preparación de la nueva edición de los *Resúmenes de los fallos, opiniones consultivas y providencias de la Corte Internacional de Justicia* correspondiente al período comprendido entre 2003 y 2007 se encuentra muy avanzada. Del mismo modo, la División está preparando, en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito una nueva edición de *International Instruments*

*related to the Prevention and Supression of International Terrorism*, que podrá consultarse en los seis idiomas oficiales.

**b) División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar**

*i) Actividades: Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe*

33. La Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe proporciona a sus beneficiarios instalaciones para realizar estudios e investigación de postgrado en la esfera del derecho del mar, su aplicación y otras cuestiones relacionadas con el mar en las universidades colaboradoras. La concede el Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos, el Asesor Jurídico, a recomendación del grupo asesor, una vez que la Oficina de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar en colaboración con la División de Codificación ha completado la fase preliminar, en la que se examina la solicitud de cada candidato. El grupo asesor se reunirá el 8 de noviembre de 2007 para proponer un candidato para la vigesimosegunda beca anual.

34. Se han otorgado becas anuales a candidatos de Nepal (1986); la República Unida de Tanzania (1987); Chile (1988); Trinidad y Tabago (1989); Santo Tomé y Príncipe (1990); Yugoslavia (1991); Tailandia (1992); Kenya (1993)<sup>2</sup>; el Camerún y Seychelles (1994); Tonga (1995); Indonesia (1996); Samoa (1997); Nigeria y Papua Nueva Guinea (1998); Barbados y Sri Lanka (1999); Kenya (2000); Bulgaria y la República Islámica del Irán (2001); Cabo Verde y Colombia (2002); la Argentina (2003); Sri Lanka (2004); Palau (2005); y Viet Nam (2006).

*ii) Difusión*

35. La División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar proporciona información en su sitio de la página web de presentación de las Naciones Unidas ([www.un.org/depts/los/index.htm](http://www.un.org/depts/los/index.htm)) sobre casi todos los aspectos de los océanos y del derecho del mar. En particular, esta información se refiere a: a) la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982, el Acuerdo de 1994 relativo a la aplicación de la parte XI de la Convención y el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces de 1995, incluida la documentación relativa a la reunión de los Estados Partes en la Convención de 1982 y a las consultas oficiosas de las partes en el Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces de 1995, así como a la Conferencia de examen de dicho Acuerdo; b) las medidas relativas al tema del programa de la Asamblea General titulado “Los océanos y el derecho del mar”, incluido el proceso abierto de consultas oficiosas sobre los océanos y el derecho del mar, los informes del Secretario General, las resoluciones de la Asamblea General, otros documentos de la Asamblea General publicados en relación con ese tema del programa, los documentos e información relacionados con el procedimiento ordinario para la presentación general de informes sobre el estado del medio marino y su evaluación, incluidos los aspectos socioeconómicos, y los documentos oficiales de la Asamblea General referentes a los debates sobre el tema del programa; c) la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y el Tribunal Internacional del Derecho del Mar; d) cuestiones relacionadas con la solución de controversias, en particular las relativas a la elección de procedimientos de conformidad con el artículo 287 de la Convención de 1982 y las declaraciones formuladas en virtud del artículo 298, las listas de árbitros y

<sup>2</sup> El beneficiario de la beca no pudo aceptarla por razones personales y no hubo tiempo suficiente para concedérsela al candidato suplente.

conciliadores y expertos; y e) la creación de capacidad y la formación, incluida la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe, el fondo fiduciario de cooperación técnica establecido de conformidad con el acuerdo entre las Naciones Unidas y la Nippon Foundation, y los fondos fiduciarios relacionados con la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, el Tribunal Internacional del Derecho del Mar, el proceso de consultas y el programa Traen-Sea-Coast.

36. Además, el sitio web de la División contiene documentación relativa al Grupo de Trabajo especial oficioso de composición abierta encargado de estudiar las cuestiones relativas a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional, así como los textos de los tratados sobre la delimitación de las fronteras marítimas y la legislación nacional relativa a las zonas marítimas, enlaces a los principales organismos de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales e instituciones académicas que se ocupan de los océanos y del derecho del mar, y extensas listas de documentos y publicaciones destinadas a comprender mejor el régimen jurídico de la Convención de 1982.

iii) *Publicaciones*

37. Durante el período que se examina, la División publicó cinco números del *Boletín del Derecho del Mar*, del número 58 al 62. En esta publicación periódica se actualiza la información relativa al derecho del mar y los asuntos marinos, con inclusión de leyes nacionales, tratados bilaterales y multilaterales y decisiones de tribunales internacionales y tribunales de arbitraje. La División también publicó los números 22, 23 y 24 de la serie *Law of the Sea Information Circular*, que contiene información sobre todo tipo de actividades emprendidas por los Estados partes en cumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Además, publicó el libro titulado *El derecho del mar, de 1982 manual de capacitación sobre el trazado de límites exteriores de la plataforma continental más allá de 200 millas marinas y para la preparación de presentaciones de información a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental*<sup>3</sup>.

c) **División de Derecho Mercantil Internacional**

i) *Actividades*

38. Las actividades llevadas a cabo por la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) y su secretaría, la División de Derecho Mercantil Internacional de la Oficina de Asuntos Jurídicos, en relación con el Programa de asistencia, tienen como objetivo principal promover la armonización y unificación del derecho mercantil internacional dando a conocer información sobre los textos jurídicos resultantes del trabajo de la CNUDMI a los funcionarios gubernamentales, jueces, abogados y académicos, en particular de países en desarrollo, de conformidad con el mandato de la Comisión en su calidad de órgano jurídico central del sistema de las Naciones Unidas en el ámbito del derecho mercantil internacional.

39. En su resolución 61/32, la Asamblea General hizo suyas la labor y las iniciativas de la Comisión, encaminadas a promover el estado de derecho a nivel nacional e internacional en la esfera del derecho mercantil. Además, la Asamblea

<sup>3</sup> Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.06.V.4.

General reiteró su llamamiento a los gobiernos, a los órganos del sistema de las Naciones Unidas y a organizaciones, instituciones y particulares a que hicieran contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario para Simposios de la CNUDMI y, cuando correspondiera, para financiar proyectos especiales, y a que prestaran asistencia a la secretaría de la Comisión para actividades de asistencia técnica, y en particular en países en desarrollo. La Asamblea también hizo un llamamiento al programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a otros órganos responsables de la asistencia para el desarrollo, así como a los gobiernos, para que prestaran apoyo al programa de asistencia técnica de la Comisión y cooperaran y coordinaran sus actividades con las de la Comisión.

40. En cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones 60/20 y 61/32, la Comisión prosiguió con su iniciativa de ampliar, a través de su secretaría, su programa de cooperación y asistencia técnica. Organizó actividades en varios países en desarrollo con el objetivo de ayudarlos a evaluar sus necesidades en cuanto a la modernización de su legislación en materia de derecho mercantil internacional y a la adopción y aplicación de los textos de la CNUDMI, y participó en actividades organizadas o coordinadas por otras organizaciones. Además, miembros de la secretaría de la CNUDMI participaron en calidad de oradores en varios seminarios y cursos organizados y financiados por otras instituciones. La secretaría prepara anualmente una nota sobre sus actividades de cooperación y asistencia técnica para su examen por la Comisión. La más reciente de esas notas figura en el documento A/CN.9/627.

ii) *Difusión*

41. El sitio web de la CNUDMI ([www.cnudmi.org](http://www.cnudmi.org)) facilita información sobre los textos y el trabajo en curso de la Comisión a gobiernos, delegados de la Comisión, investigadores, especialistas y otros usuarios interesados. El sitio, cuyo contenido se puede consultar en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, también recoge jurisprudencia sobre textos de la CNUDMI; materiales de archivo e investigación; y otra información relativa al derecho mercantil internacional. El número de visitantes se ha multiplicado por cuatro desde que se puso en funcionamiento el nuevo sitio web en junio de 2005, y las rutas que siguen las visitas indican que se valora enormemente la disponibilidad de los materiales en todos los idiomas oficiales. El sitio web se actualiza continuamente con nuevos documentos y se amplía con más herramientas y materiales de archivo. Sigue en curso la tarea de digitalizar los documentos oficiales de archivo de la CNUDMI con la asistencia de la biblioteca Dag Hammarskjöld de Nueva York. Los documentos escaneados se pueden consultar en el sitio web de la CNUDMI y en el Sistema de Archivo de Documentos (ODS).

iii) *Publicaciones*

42. En 2006 y 2007, la División de Derecho Mercantil Internacional publicó los resúmenes Nos. 47 a 65, de la *Jurisprudencia sobre textos de la CNUDMI*, así como el *Anuario de la CNUDMI* correspondiente a 2003 y 2004, la *Guía de la CNUDMI* y la Nota explicativa de la secretaría de la CNUDMI relativa a la Convención de las Naciones Unidas sobre la Utilización de las Comunicaciones Electrónicas en los

Contratos Internacionales<sup>4</sup>. Todos los años se prepara un informe anual a petición de la Comisión sobre el estado de las ratificaciones y sobre la publicación de textos de la CNUDMI, así como una recopilación bibliográfica consolidada de la CNUDMI. Estos documentos también pueden consultarse en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y se actualizan periódicamente en el sitio web de la CNUDMI.

**d) Sección de Tratados**

*i) Actividades*

43. La Sección de Tratados de la Oficina de Asuntos Jurídicos ha seguido ampliando su programa de asistencia técnica en materia de derecho y práctica de los tratados en el marco de la “Estrategia para una era de aplicación del derecho internacional: Plan de acción”. Además de la asistencia y el asesoramiento técnico prestados habitualmente a las misiones permanentes de las Naciones Unidas, los organismos especializados, las comisiones regionales, los órganos establecidos en virtud de los tratados y la Secretaría sobre el registro y la publicación de tratados y la práctica seguida por el Secretario General en su calidad de depositario, también se prestó asesoramiento y asistencia sobre tratados y actividades conexas registrados y archivados en la base de datos de la Sección de Tratados, así como sobre la redacción de cláusulas finales de tratados multilaterales.

44. La Sección de Tratados, en colaboración con el UNITAR, organizó seminarios en francés e inglés sobre el derecho y la práctica de los tratados en la Sede de las Naciones Unidas en mayo y noviembre de 2006 y en abril de 2007. En julio de 2006, la Sección de Tratados participó en un curso práctico de fomento de la capacidad sobre derecho y práctica de los tratados en Liberia. El curso fue el resultado de una iniciativa de colaboración entre la Secretaría de las Naciones Unidas, el PNUD, la Misión de las Naciones Unidas en Liberia y el Banco Mundial. En enero de 2007, se impartió otro curso de fomento de la capacidad en Indonesia, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito; el UNITAR; y la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico. El curso fue auspiciado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Indonesia. Entre los Estados participantes se encontraban: Australia, Bangladesh, Camboya, China, las Islas Cook, Fiji, Filipinas, Indonesia, Malasia, Maldivas, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Samoa, Singapur, Tailandia, Timor-Leste, Tonga, Turquía y Vanuatu. En febrero de 2007, la Sección de Tratados participó en un curso práctico de ámbito regional para el Asia central y el Cáucaso sobre cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional, patrocinado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y auspiciado por el Gobierno de Turquía. Por último, en mayo de 2007 se organizó en Eslovenia un curso práctico de fomento de la capacidad en colaboración con la División de Derecho Mercantil Internacional y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. El curso fue auspiciado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Eslovenia. Entre las representaciones de los Estados que participaron cabe mencionar a funcionarios de los ministerios de relaciones exteriores y justicia de Albania, Bosnia y Herzegovina,

---

<sup>4</sup> Véase *Convención de las Naciones Unidas sobre la Utilización de las Comunicaciones Electrónicas en los Contratos Internacionales* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.07.V.2).

Bulgaria, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Rumania, y Serbia.

45. Del 13 al 15 de septiembre de 2006 se celebró una ceremonia de firma y depósito de instrumentos de ratificación o adhesión relacionados con tratados bajo el lema “Prioridad 2006: cruzar las fronteras”. La ceremonia coincidió con el Diálogo de alto nivel sobre Migración Internacional y Desarrollo, que tuvo lugar los días 14 y 15 de septiembre en la Sede. En julio de 2006, se lanzó una publicación con el mismo nombre y se distribuyó a varias entidades, entre ellas, a todas las misiones permanentes, a organismos de las Naciones Unidas y a las organizaciones no gubernamentales interesadas. También se celebró en junio de 2006 una mesa redonda sobre migraciones organizadas por el UNITAR con la asistencia de la Sección de Tratados.

46. Del 25 de septiembre al 2 de octubre de 2007, se celebrará una ceremonia de firma y depósito de instrumentos de ratificación o adhesión relacionados con tratados bajo el lema “Prioridad 2007: Hacia una participación y aplicación universales: un marco jurídico general para la paz, el desarrollo y los derechos humanos”. En julio se lanzó una publicación con el mismo y se distribuyó a varias entidades, entre ellas, a todas las misiones permanentes, a organismos de las Naciones Unidas y a las organizaciones no gubernamentales interesadas.

ii) *Difusión*

47. Acorde con los deseos expresados por los Estados Miembros, la Sección de Tratados ha seguido desarrollando y promoviendo su programa de informatización para facilitar el almacenamiento, la recuperación y la difusión efectivas y oportunas de la información relativa a los tratados, gran parte de la cual figura ya en el sitio web dedicado a la colección de tratados de las Naciones Unidas (<http://untreaty.un.org>). En el sitio web se incluyeron información actualizada sobre las actividades de formación jurídica organizadas en la Sede de las Naciones Unidas y en las regiones, así como publicaciones relativas a la ceremonia de firma y depósito de instrumentos de ratificación o adhesión relacionados con tratados. También se proporcionó a los Estados asistencia técnica de carácter jurídico a fin de ayudarlos a establecer bases de datos y repertorios de tratados nacionales. La Colección de Tratados de las Naciones Unidas del sitio web de las Naciones Unidas se actualizó para incluir todos los tratados publicados en la *Treaty Series* de las Naciones Unidas hasta junio de 2005. Además, se publicaron en el sitio web las copias auténticas certificadas de los tratados multilaterales depositados en poder del Secretario General y se puso en marcha un sistema de inclusión y distribución automática de notificaciones a los depositarios. Se añadieron al sitio web tratados multilaterales abiertos a la firma y la publicación *Survey of Reservations, objections and Withdrawals – A Study on Human Rights Treaties (Estudio sobre las reservas, objeciones y retiradas: un estudio sobre los tratados de derechos humanos)*. La publicación *Multilateral treaties deposited with the Secretary-General: status as at 31 December 2006*<sup>5</sup> se grabó en un CD-ROM en el que se ofrece un hipervínculo que reenvía al sitio web para consultar las actualizaciones. Se proporcionaron enlaces directos mediante una petición *http* a la División de Codificación y a los miembros de la Comisión de Derecho Internacional y de la Sexta Comisión de la Asamblea General. Los recursos relativos al procesamiento de datos y a la

<sup>5</sup> Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.07.V.3.

publicación en Internet de la Sección de Tratados se han mejorado de forma notable. Se ha facilitado acceso gratuito al sitio web de la Colección de Tratados de las Naciones Unidas a usuarios de los países en desarrollo, organizaciones no gubernamentales, gobiernos usuarios de la familia de las Naciones Unidas y miembros de la Comisión de Derecho Internacional. A fin de satisfacer los deseos de los Estados Miembros y de fomentar un mejor conocimiento y una comprensión más amplia del derecho internacional, de conformidad con el mandato de la Asamblea General, se han adoptado medidas para facilitar el acceso a la Colección de Tratados de las Naciones Unidas en Internet. Se prevé que a finales de 2007 se pondrá fin al sistema de cobro a los usuarios de los derechos de consulta establecido en 1997 de conformidad con una recomendación de la Asamblea General, formulada en la resolución 51/158, de que se estudiara la posibilidad, desde los puntos de vista económico y práctico, de recuperar los costos de proporcionar el acceso en Internet a la *United Nations Treaty Series* y a los tratados multilaterales depositados en poder del Secretario General. La necesidad de recuperar los costos derivados del establecimiento de ese servicio de Internet se ha satisfecho plenamente.

## **2. Actividades de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra: Seminario de Derecho Internacional**

48. Las ediciones 42ª y 43ª del Seminario de Derecho Internacional se celebraron en el Palacio de las Naciones de Ginebra del 3 al 21 de julio de 2006 y del 9 al 27 de julio de 2007, respectivamente, durante los períodos de sesiones 58º y 59º de la Comisión de Derecho Internacional. En 2006, los 25 candidatos seleccionados, 14 hombres y 11 mujeres, provinieron de Armenia, Australia, el Brasil, Camboya, China, el Congo, Etiopía, la Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, Haití, Hungría, Indonesia, Italia, el Japón, Jordania, Kenya, Lesotho, México, Marruecos, el Perú, el Senegal, el Togo y Trinidad y Tabago. En 2007, los 26 candidatos seleccionados, 11 hombres y 15 mujeres, procedían de la Argentina, Bangladesh, China, Costa Rica, Cuba, Eslovenia, los Estados Unidos de América, Gambia, Guatemala, la India, el Iraq, Irlanda, el Japón, Lituania, Madagascar, Maldivas, Malí, Mauritania, México, el Níger, los Países Bajos, Portugal, Rumania, Sri Lanka, Uganda y el Uruguay.

49. El Seminario se financia con contribuciones voluntarias de los Estados Miembros y mediante becas nacionales concedidas por los gobiernos a sus nacionales. Concedieron becas a los participantes en 2006 y 2007 los Gobiernos de Alemania, Austria, China, Chipre, Croacia, Finlandia, Hungría, Irlanda, México, Noruega, Nueva Zelanda, la República Checa, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suiza. Al conceder esas becas se logró que la distribución geográfica de la procedencia de los beneficiarios fuese la adecuada y que se seleccionaran candidatos que las merecían y que, de otro modo, no habrían podido participar en el Seminario. Para la edición de 2006, se concedieron 19 becas completas (gastos de viaje y dietas) y 1 beca parcial (sólo dietas). En 2007, se concedieron 15 becas completas y 2 becas parciales.

50. Las sesiones fueron inauguradas por el Presidente de la Comisión de Derecho Internacional en cada uno de los períodos de sesiones, el señor Guillaume Pambou-Tchivounda en 2006 e Ian Brownlie en 2007. El señor Ulrich von Blumenthal, Asesor Jurídico Superior de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, se encargó de la administración, organización y desarrollo de los sesiones.

51. En 2006, los miembros de la Comisión dictaron las siguientes conferencias: “Los actos unilaterales” (V. Rodríguez Cedeño); “La protección diplomática” (J. Dugard); “La causa de Darfur ante la Corte Penal Internacional” (D. Momtaz); “La responsabilidad internacional por actos no prohibidos por el derecho internacional” (P. S. Rao); “Los recursos naturales compartidos” (C. Yamada); “La fragmentación del derecho internacional” (M. Koskenniemi); y “La responsabilidad de las organizaciones internacionales” (G. Gaja). Varios expertos también impartieron conferencias sobre materias de su especialidad relativas a las siguientes cuestiones: “La labor de la Comisión de Derecho Internacional”; “El derecho internacional de los refugiados”; “El sistema de solución de controversias de la Organización Mundial del Comercio”; y “El Consejo de Derechos Humanos”. Se organizaron visitas de interés formativo a la Organización Europea de Investigaciones Nucleares, al Museo Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja y al Palacio Wilson.

52. En 2007, los miembros de la Comisión de Derecho Internacional dictaron las siguientes conferencias: “La responsabilidad de las organizaciones internacionales” (G. Gaja); “El estatuto de la Corte Penal Internacional: un avance del derecho internacional” (P. Escarameia); “La Comisión de Derecho Internacional: una mirada desde su interior” (A. Pellet); “El sistema americano de protección de los derechos humanos” (E. Vargas Carreño); “El sistema europeo de protección de los derechos humanos” (L. Caflisch); “Los recursos naturales compartidos” (C. Yamada); “La asistencia de los Estados en el caso de hechos internacionalmente ilícitos de otros Estados: la cuestión de la responsabilidad y el desarrollo del derecho” (G. Nolte); “Hacia una convención de alcance general sobre el terrorismo” (A. P. Perea); “*Aut dedere aut iudicare*” (Z. Galicki); y “La expulsión de extranjeros” (M. Kamto). Varios expertos también impartieron conferencias sobre materias de su especialidad relativas a las siguientes cuestiones: “La labor de la Comisión de Derecho Internacional”; “Las reservas a los tratados”; “La Organización Mundial del Comercio: retos actuales”; “El sistema de solución de diferencias de la Organización Mundial del Comercio”; y “El Consejo de Derechos Humanos un año después de su creación”. Además, se organizaron visitas de índole formativa a la Organización Mundial del Comercio, al Museo Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, a la sala Alabama del Ayuntamiento de Ginebra y al Palacio Wilson.

### **3. Actividades del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones**

53. Además de cooperar con la Oficina de Asuntos Jurídicos en la organización de varios seminarios (véase la sección I, *supra*), el UNITAR llevó a cabo en 2006 y 2007 varias iniciativas relacionadas con la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional, entre las que cabe mencionar: un programa de capacitación sobre los aspectos jurídicos de la deuda, la gestión financiera y la negociación, dirigido a países africanos de habla francesa e inglesa, a las repúblicas del Asia central y Azerbaiyán, así como a otros países determinados; un curso práctico para contribuir al debate existente sobre la aprobación de un régimen jurídico relativo al acceso y el intercambio de beneficios de los recursos genéticos en el Brasil, impartido en marzo de 2006; un seminario sobre derecho internacional del medio ambiente y derecho de los tratados dirigido a funcionarios gubernamentales de Tayikistán, organizado en junio de 2006; un programa de becas de derecho del medio ambiente internacional y comparado en Hungría, en julio y



agosto de 2006; un curso de capacitación sobre diplomacia y derecho internacional dirigido a funcionarios gubernamentales impartido en Eritrea en mayo y junio de 2006 y en Myanmar en septiembre y octubre de 2006; y un seminario sobre la labor de la CNUDMI, que tuvo lugar en Austria en noviembre de 2006.

54. El UNITAR también organizó varios cursos prácticos y seminarios en la Sede de las Naciones Unidas, entre los que cabe mencionar una serie sobre cuestiones fundamentales relativas a las migraciones, la serie sobre la paz y la seguridad, la serie sobre economía y finanzas internacionales y la serie sobre negociación en el contexto multilateral. Además, la oficina de Nueva York del UNITAR organiza anualmente cursos prácticos sobre la negociación de instrumentos jurídicos internacionales; el seminario organizado conjuntamente por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y el UNITAR sobre la propiedad intelectual internacional; el programa de becas del UNITAR en la Facultad de Derecho de la Universidad de Columbia; el programa de visitantes del UNITAR en la Facultad de Derecho de la New York University; y el curso práctico sobre comercio internacional y la ronda de Doha.

55. Además, en abril de 2006, con motivo del 60º aniversario de la Corte Internacional de Justicia, el UNITAR prestó asistencia a la Corte en la organización de un diálogo informal de dos días de duración con magistrados, asesores jurídicos, agentes y consejeros que intervinieron en causas tramitadas por la Corte en los últimos 10 años.

56. Además, en 2007, el UNITAR impartió un curso a distancia sobre derecho internacional del medio ambiente, que pudo seguirse en español, francés e inglés, en el que participaron 95 alumnos procedentes de 29 países. Por último, del 9 de febrero al 27 de abril de 2007, el UNITAR organizó su primer curso por Internet, un curso gratuito de iniciación al derecho internacional del medio ambiente que contó con 213 alumnos procedentes de 166 países.

#### **4. Distribución de las publicaciones jurídicas de las Naciones Unidas**

57. Conforme al párrafo 48 del informe de 2005 del Secretario General sobre el Programa de asistencia (A/60/441) y el párrafo 1 de la resolución 60/19 de la Asamblea General, en que se aprobó su ejecución, se han facilitado ejemplares de las publicaciones jurídicas de las Naciones Unidas aparecidas en 2006 y 2007 a las instituciones de los países en desarrollo que han venido recibiendo esas publicaciones con arreglo al Programa, y a otras instituciones de diversos países, en particular de países en desarrollo, en los casos en que los Estados Miembros interesados las hayan solicitado. La Corte Internacional de Justicia siguió facilitando ejemplares de sus publicaciones a instituciones que recibían asistencia en el marco del Programa, y las decisiones de la Corte se publican inmediatamente en su sitio web ([www.icj-cij.org/icjwww/idecisions.htm](http://www.icj-cij.org/icjwww/idecisions.htm)).

### **B. Actividades de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

58. La UNESCO contribuyó de manera notable a la difusión de sus instrumentos normativos (35 convenciones, 31 recomendaciones y 13 declaraciones) por medio del sitio web creado en 2004 por la Oficina de Normas Internacionales y Asuntos Jurídicos ([www.unesco.org/legal\\_instruments](http://www.unesco.org/legal_instruments)). En la actualidad, el público general

puede consultar con mucha facilidad los textos de los instrumentos internacionales aprobados por su Conferencia General o bajo los auspicios de la UNESCO, incluido el estado actual de las ratificaciones, reservas o declaraciones de los Estados partes. Los documentos jurídicos básicos de la UNESCO también se pueden consultar en el sitio web junto a un gran número de documentos de importancia para la actividad normativa de la Organización.

59. En marzo de 2006, con motivo del 60º aniversario de la UNESCO, se organizó un simposio titulado “La UNESCO: sesenta años de actividad normativa en las esferas de la educación, la ciencia y la cultura”, en el que hubo amplia participación de público especializado (profesores e investigadores de universidades francesas y de todo el mundo, delegados de Estados miembros de la Organización y juristas que trabajan en organizaciones internacionales), con miras a evaluar la repercusión de la actividad normativa de la UNESCO en el derecho internacional. A fines de 2007 se publicará un libro en dos volúmenes con todos los trabajos presentados en el simposio, así como un repertorio de instrumentos normativos de la UNESCO.

### **III. Directrices y recomendaciones relativas a la ejecución del Programa en el bienio 2008-2009**

#### **A. Observaciones generales**

60. En los párrafos siguientes figuran las directrices y recomendaciones que la Asamblea General solicitó en el párrafo 15 de su resolución 60/19. Al formular estas directrices y recomendaciones se ha tenido en cuenta el hecho de que, en su resolución, la Asamblea General no asignó nuevos recursos presupuestarios al Programa, sino que dispuso que dichas actividades se financiaran teniendo en cuenta el nivel general actual de consignaciones y contribuciones voluntarias de los Estados.

61. Así pues, en esencia, en los párrafos siguientes se recomienda que las Naciones Unidas y otros organismos continúen las actividades que llevan a cabo actualmente en el marco del Programa y que las perfeccionen y amplíen en el caso de que se disponga de fondos suficientes. En principio, las nuevas actividades sólo deberán emprenderse si el nivel general de las consignaciones y contribuciones voluntarias lo hiciera posible.

#### **B. Actividades de las Naciones Unidas**

##### **1. Oficina de Asuntos Jurídicos**

62. Respecto de la capacitación de los pasantes, su distribución geográfica será tomada debidamente en cuenta al elegirlos y, al mismo tiempo, se aprovecharán al máximo las posibilidades existentes sin hacer distinciones por razón de la nacionalidad.

##### **a) División de Codificación**

63. Durante el bienio 2008-2009, se prevé que la División de Codificación siga desempeñando funciones de diversa índole relacionadas con los objetivos del Programa, tal y como se describe en el presente informe, a saber, participar en el

Programa de becas de derecho internacional; organizar cursos regionales; capacitar a los pasantes; organizar conferencias sobre cuestiones de derecho internacional; prestar servicios sustantivos al Comité Consultivo y a la Sexta Comisión sobre el tema del programa relativo al Programa de asistencia de las Naciones Unidas; y difundir información sobre la codificación y el desarrollo progresivo del derecho internacional.

64. *Programa de becas de derecho internacional.* Debe proseguir la concesión anual de varias becas con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Se podrán conceder más becas con cargo al Fondo Fiduciario del Programa de asistencia según el monto de las contribuciones voluntarias que se reciban cada año. El Programa también debe admitir a un número limitado de participantes que sufragen sus propios gastos.

65. Se deberán seguir las directrices que figuran en las resoluciones de la Asamblea General, en particular sobre la conveniencia de utilizar, en la medida de lo posible, los recursos e instalaciones ofrecidos por los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y otros interesados, así como sobre la necesidad de velar por la representación de los principales sistemas jurídicos y el equilibrio entre las distintas regiones geográficas al nombrar a los conferenciantes de los seminarios del Programa de becas de derecho internacional. No se deberán escatimar esfuerzos por mejorar y mantener la alta calidad de los profesores y de los seminarios. Se mantendrá el formato monolingüe de los programas en 2008 y 2009 a fin de reducir su costo.

66. Además, al llevar a cabo el Programa de becas, se deberán aprovechar al máximo los recursos humanos y materiales de que dispone la Organización, a fin de lograr los mejores resultados posibles dentro de los límites de la política de máxima restricción financiera. En la medida de lo posible, los docentes a cargo de los seminarios deberán ser elegidos entre el personal de la Organización, con lo cual se reducirían al mínimo los honorarios de los consultores y se aprovecharían al máximo los conocimientos de los funcionarios de la Organización en la esfera del derecho internacional y otros temas conexos.

67. Por invitación de la Oficina de Asuntos Jurídicos, el UNITAR deberá seguir participando en la organización del Programa de becas, cuando resulte oportuno, de conformidad con las directrices establecidas indicadas más arriba.

68. *Cursos regionales.* Con arreglo al diseño inicial de los cursos regionales de derecho internacional, se debían organizar periódicamente por turnos en tres regiones, a saber, África, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe. Sin embargo, no siempre ha sido posible organizar los cursos periódicamente, tal y como había previsto la Asamblea General, debido a las limitaciones presupuestarias y a la dificultad de encontrar países que los acogieran. En vista de la gran demanda de formación en derecho internacional procedente de los países en desarrollo, que puede constatarse por el marcado aumento del número de solicitudes presentadas al Programa de becas en los últimos años, se recomienda que se intensifiquen los esfuerzos por organizar cursos regionales periódicamente y de manera rotatoria, tal y como se pensó inicialmente. Así pues, se alienta a los Estados Miembros a que comuniquen a la División de Codificación su disposición a acoger dichos cursos y a realizar contribuciones voluntarias para financiarlos. La División de Codificación también reflexionará sobre cómo mejorar la organización de esos cursos dentro de los recursos disponibles.

69. *Biblioteca audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas.* La biblioteca audiovisual se estableció en 1997 para mejorar la difusión y lograr una comprensión más amplia del derecho internacional por medio de la enseñanza al proporcionar cintas audiovisuales a los Estados, en particular a los países en desarrollo y a sus instituciones educativas, a fin de facilitar la incorporación del derecho internacional en sus programas de enseñanza. No obstante, a causa de lo difícil que ha resultado en la práctica el préstamo de las cintas a los países interesados, no ha sido posible cumplir eficazmente el propósito de la biblioteca audiovisual. A fin de mejorar la biblioteca audiovisual y de aprovechar las ventajas que ofrecen las nuevas tecnologías, la División de Codificación está examinando la posibilidad de crear un sitio web en el que se ofrezca material de derecho internacional en formato audiovisual, que será administrado por la propia División. La creación de ese sitio web dependerá en gran medida de los fondos disponibles provenientes de contribuciones voluntarias. La colección de cintas con que se cuenta en la actualidad permanecerá en los fondos de la Biblioteca Dag Hammarskjöld, donde se podrán reproducir en monitores.

**b) División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar**

70. La Oficina de Asuntos Jurídicos seguirá concediendo anualmente al menos una Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe, que dependerá de los fondos disponibles procedentes de nuevas contribuciones voluntarias que se hagan específicamente para financiar esa beca y se regirá por las normas y directrices establecidas para su disfrute.

**c) División de Derecho Mercantil Internacional**

71. La División de Derecho Mercantil Internacional seguirá proporcionando formación y asistencia sobre el derecho mercantil internacional, actividades de particular interés para los países en desarrollo, de conformidad con las recomendaciones de la CNUDMI y la Asamblea General a este respecto, y dentro de los recursos disponibles.

**d) Sección de Tratados**

72. La Sección de Tratados seguirá llevando a cabo su programa de prestación de asistencia técnica sobre derecho y práctica de los tratados así como impartiendo seminarios y realizando las demás actividades que se describieron en las páginas anteriores.

**2. Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra**

73. *Seminario de Ginebra de Derecho Internacional.* Si siguen recibándose suficientes contribuciones voluntarias de los Estados, se prevé que en 2008 y 2009 se celebren nuevos períodos de sesiones del Seminario, conjuntamente con los de la Comisión de Derecho Internacional. El calendario de los períodos de sesiones del Seminario debe determinarse de manera que sea posible proporcionarle los servicios que precise, incluidos servicios de interpretación cuando sea necesario.

**3. Difusión**

74. Se debe seguir trabajando para lograr que se publique material de interés jurídico a través de Internet y por otros medios electrónicos.

#### 4. Distribución de las publicaciones jurídicas de las Naciones Unidas

75. En 2008 y 2009 se facilitarán ejemplares de las publicaciones jurídicas de las Naciones Unidas a las instituciones de los países en desarrollo que las hayan venido recibiendo con arreglo al Programa y a otras instituciones de esos países en los casos en que los Estados Miembros interesados las hayan solicitado. Cada nueva solicitud será examinada según sus propios méritos al tiempo que se tendrá en cuenta la disponibilidad de la publicación jurídica en cuestión.

### IV. Consecuencias administrativas y financieras de la participación de las Naciones Unidas en el Programa

#### A. Bienio 2006-2007

76. Para el bienio 2006-2007, el costo real de producir y distribuir las publicaciones a las instituciones de los países en desarrollo se sufraga con cargo a la partida de administración y servicios comunes del programa sustantivo correspondiente del que dependa cada publicación.

77. Por lo que respecta al costo de la concesión por las Naciones Unidas de un número determinado de becas habida cuenta del monto total de recursos del Programa, se propuso una suma de 437.100 dólares del presupuesto ordinario dentro de la sección 8 (Asuntos jurídicos) del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007.

78. En su resolución 60/19, la Asamblea General reiteró su petición a los Estados Miembros y a las organizaciones y personas interesadas de que aportaran contribuciones voluntarias para la financiación del Programa. Con ese motivo, se enviaron notas verbales a los Estados Miembros el 12 de enero de 2006 y el 22 de marzo de 2007, en las que se señalaba a su atención dicha resolución, así como las resoluciones de la Asamblea General 60/22 y 61/34 relativas a los informes de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada durante sus períodos de sesiones 57<sup>o</sup><sup>6</sup> y 58<sup>o</sup><sup>7</sup>, respectivamente.

79. El Seminario de Derecho Internacional recibió en 2006 contribuciones de los siguientes Gobiernos: Alemania (12.195 dólares); Austria (10.883 dólares); China (6.046 dólares); Chipre (2.060 dólares); Croacia (6.500 dólares); Finlandia (4.740 dólares); Hungría (3.360 dólares); Irlanda (6.046 dólares); México (7.500 dólares); Noruega (4.551 dólares); Nueva Zelanda (3.153 dólares); República Checa (3.000 dólares); y Suiza (9.160 dólares). En 2007, se recibieron contribuciones de: Austria (12.150 dólares); Chipre (6.880 dólares); Finlandia (5.298 dólares); Nueva Zelanda (3.491 dólares); Reino Unido (12.150 dólares); y Suiza (12.295 dólares).

80. El Programa de becas de derecho internacional recibió en 2006 contribuciones de los siguientes países: Chipre (2.280 dólares); Irlanda (6.547,73 dólares); Nueva Zelanda (3.152,50 dólares); Portugal (1.269,40 dólares); Santa Sede (3.000 dólares); y Trinidad y Tabago (5.000 dólares). En 2007, se recibieron contribuciones de

<sup>6</sup> *Documentos Oficiales de las Naciones Unidas, sexagésimo período de sesiones, Suplemento No 10 (A/60/10).*

<sup>7</sup> *Ibíd., sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 10 (A/61/10).*

Chipre (2.300 dólares); Irlanda (6.710 dólares); Trinidad y Tabago (5.000 dólares); y Venezuela (República Bolivariana de) (5.000 dólares).

81. La Beca Hamilton Shirley Amerasinghe de Derecho del Mar recibió en 2006 contribuciones de los siguientes países: Chipre (2.000 dólares) y Mónaco (10.000 dólares). En 2007, se recibieron contribuciones de Chipre (7.160 dólares); Irlanda (6.710 dólares); Mónaco (10.000 dólares); y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (28.000 dólares).

82. El Fondo Fiduciario para Simposios de la CNUDMI recibió en 2006 contribuciones de México (5.000 dólares) y Singapur (2.000 dólares); y en 2007 Singapur realizó una nueva contribución de 2.000 dólares.

83. México realizó en 2006 una contribución económica de 3.000 dólares para la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas.

## **B. Bienio 2008-2009**

84. Suponiendo que se acepten las recomendaciones sobre publicaciones jurídicas, los gastos de distribución de las publicaciones jurídicas de las Naciones Unidas de 2008 y 2009 se incluirían en las estimaciones correspondientes a las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009.

85. En cuanto a la financiación de las becas del Programa de becas de derecho internacional durante el bienio y los posibles subsidios de viaje para los participantes en cursos regionales en 2008 ó 2009, en la sección 8 (Asuntos jurídicos) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 se consigna la suma de 437.100 dólares, en la presunción de que la Asamblea General aprobará las directrices y recomendaciones referentes a dichos programas.

86. Si la Asamblea General así lo decide, el Secretario General reiterará su petición de contribuciones voluntarias para el Programa. Sin perjuicio de las consideraciones prácticas que procedan, se propone que, como en años anteriores, los fondos procedentes de esas contribuciones tengan como objetivo principal la concesión de un mayor número de becas a candidatos de países en desarrollo, además del mínimo que autorice la Asamblea General con cargo a consignaciones del presupuesto ordinario.

## **V. Reuniones del Comité Consultivo del Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional**

### **A. Integrantes del Comité Consultivo**

87. La Asamblea General, en su resolución 58/73, designó los 25 Estados Miembros siguientes para integrar el Comité Consultivo durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2004 y el 31 de diciembre de 2007: Alemania, Canadá, Colombia, Chipre, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Francia, Ghana, Irán (República Islámica del), Italia, Jamaica, Kenya, Líbano, Malasia, México, Nigeria, Pakistán, Portugal, República Checa, República Unida de Tanzanía, Sudán, Trinidad y Tabago, Ucrania y Uruguay.

## **B. Examen por el Comité Consultivo en sus períodos de sesiones 41° y 42° del informe del Secretario General**

88. En el párrafo 15 de su resolución 60/19, la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara en su sexagésimo segundo período de sesiones un informe sobre la ejecución del Programa en 2006 y 2007.

89. Como parte de la elaboración del informe solicitado en la resolución 60/19, el Secretario General preparó un informe provisional sobre las actividades en 2006<sup>8</sup> y un proyecto de informe sobre las de 2007 (A/AC.117/2007/L.1) llevadas a cabo por los diversos organismos participantes en la ejecución del Programa, para que fuesen examinados por el Comité Consultivo en sus períodos de sesiones 41° y 42°, respectivamente

90. En el 41° período de sesiones del Comité Consultivo, celebrado el 9 de noviembre de 2006, estuvieron presentes los representantes de los siguientes miembros del Comité: Alemania, Canadá, Colombia, Chipre, Estados Unidos de América, Etiopía, Francia, Ghana, Italia, Jamaica, Kenya, México, Portugal, República Checa, República Unida de Tanzania, Sudán, Trinidad y Tabago, Ucrania y Uruguay. También asistieron representantes del UNITAR y de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar.

91. En el 42° período de sesiones del Comité Consultivo, celebrado el 22 de octubre de 2007, estuvieron presentes los representantes de los siguientes miembros del Comité: Alemania, Canadá, Colombia, Chipre, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Francia, Ghana, Irán (República Islámica de), Italia, Jamaica, Kenya, Malasia, México, Nigeria, Pakistán, Portugal, República Checa, República Unida de Tanzania, Sudán, Trinidad y Tabago, Ucrania y Uruguay. También asistieron representantes del UNITAR y de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar.

92. Los períodos de sesiones 41° y 42° fueron presididos por Robert Tachie-Menson, de Ghana.

93. Virginia Morris, Oficial Jurídico Superior de la División de Codificación, desempeñó las funciones de secretaria del Comité Consultivo en ambos períodos de sesiones.

94. Durante el examen del informe provisional y del proyecto de informe se expresó preocupación acerca de la adecuación, en el contexto de la capacitación jurídica, de uno de los temas del Seminario de Derecho Internacional de 2006. También se intercambiaron opiniones sobre los cambios previstos en la base de datos de la Sección de Tratados. En particular, durante el 42° período de sesiones se expresó satisfacción por que se habían recuperado los costos incurridos en la elaboración de la base de datos. Además, se solicitó información respecto de dicho costo total en relación con los ingresos provenientes de las tarifas cobradas a los usuarios, a fin de evaluar la eficacia en otros contextos de este tipo de mecanismos generadores de ingresos. Por último, algunas delegaciones acogieron complacidas la nueva estructura del informe, basada en las oficinas. Se señaló que la nueva estructura también era útil en relación con el examen de las actividades generales de la Organización relativas al estado de derecho.

---

<sup>8</sup> Documento de sesión de 11 de agosto de 2006.